



**POTOSÍ**  
 PARA LOS POTOSINOS  
 GOBIERNO DEL ESTADO 2021-2027

**INPOJUVE**

INSTITUTO POTOSINO DE LA JUVENTUD



Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí

UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
 OFICIO. NO. IPJ/UT/44-22  
 ASUNTO: RR-1284/2022-2  
 27 OCTUBRE, 2022.

**COMISIONADO PRESIDENTE.**  
 DE LA COMISIÓN ESTATAL DE GARANTÍA Y ACCESO  
 A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.

**PRESENTE.-**

**MARÍA FERNANDA CONTRERAS HERNÁNDEZ**, quien por designación del C. Jesús Joaquín García Martínez, Director General del Instituto Potosino de la Juventud, recibí el cargo de Responsable de la Unidad de Transparencia del Instituto Potosino de la Juventud; el día 26 de septiembre del año en curso por medio de la presente y con la personalidad que acredito acompañando la publicación del nombramiento certificado de fecha 07 de octubre de 2022, en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado "Plan de San Luis" me permito de atenta forma señalar en consecuencia a la resolución dictada por esta Comisión de Garantía con fecha 26 de septiembre de 2022 dos mil veintidós dentro del recurso de revisión **RR-1284/2022-2**, procedimiento interpuesto en contra de este Instituto.

Con pleno conocimiento de los términos de la Ley de Transparencia del Estado, es de carácter obligatorio acatar lo resuelto por la Comisión a fin de garantizar el acceso a la información del recurrente, presento a usted bajo protesta de decir verdad y en cumplimiento a la misma con fundamento en los artículos 4, 175, 176, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, se señala lo siguiente:

**HECHOS**

**PRIMERO:**

Dentro del Recurso de Revisión que se refiere es señalado como sujeto obligado a efectos del mismo al "INSTITUTO POTOSINO DE LA JUVENTUD A TRAVÉS DE SU TITULAR Y DE LA TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA" como consta previamente en el documento emitido por esta Comisión de Garantía de Acceso a la Información.

**SEGUNDO:**

Que con fecha 26 de Septiembre del año en curso ésta Comisión dictó una resolución de RR-1284/2022-2 respecto de la solicitud de información con número de folio 240469122000012 Recibida el día 19 de mayo del 2022.

**TERCERO:**

Notificado a este sujeto con fecha de 18 de octubre del presente año, la dictada resolución para emitir el cumplimiento del informe justificado.

95





**POTOSÍ**  
PARA LOS POTOSINOS  
GOBIERNO DEL ESTADO 2021-2027

**INPOJUVE**  
INSTITUTO POTOSINO DE LA JUVENTUD

**PRUEBAS:**

Para la procedencia de la justificación se ofrecen las siguientes probanzas:

- Se turnó un oficio al área correspondiente en este caso a la Subdirección Administrativa del Instituto, bajo el número **IPJ/UT/43-2022** para solicitar la información relacionada a fin de dar cumplimiento con la resolución.
- En respuesta la Subdirección Administrativa respondió a esta Unidad de Transparencia mediante el oficio **IPJ/SA/02-2022** donde menciona las personas que fueron dadas de baja en el periodo Enero a Mayo del 2022.

**RESPUESTAS**

Se adjunta el listado de personas que resultaron bajas en el periodo referenciado con anterioridad, a fin de proporcionar únicamente lo solicitado:

- Victoria de la Luz R.R. con fecha de 30 de abril del 2022.
- Arturo V.H. con fecha de 16 de mayo de 2022.
- Alan Jesús con fecha de 17 de mayo de 2022.

Por lo anterior expuesto y fundado, a esta Comisión de Garantía, solicito respetuosamente:

**PRIMERO.-** Se me tenga por reconocida la personalidad con los anexos que así lo acreditan.

**SEGUNDO.-** Se tenga por presentado en tiempo y forma el informe de justificación para el cumplimiento de la entrega de información al recurrente.

ATENTAMENTE

MARÍA FERNANDA CONTRERAS HERNÁNDEZ  
RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE  
TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO  
POTOSINO DE LA JUVENTUD

LEAO. JESÚS JOAQUÍN GARCÍA MARTÍNEZ  
DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO  
POTOSINO DE LA JUVENTUD.

2022 "Año de las y los migrantes de San Luis Potosí".



